

DEMANDANTE: ELIUT MARINO MINA MINA

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: 2021.569

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021- 00569- 00 DE ELIUT MARINO MINA MINA CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Hora de inicio: 2:04 p.m.

Hora de finalización: 2:51 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Demandante:

ELIUT MARINO MINA MINA

Apoderado del demandante:

ORLANDO BANGUERO

Apoderado de la Demandada:

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

Se acepta la sustitución que se hace al abogado JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061.696.283 de Popayán (Cauca) y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró sobre la procedencia de ordenar o no el reconocimiento y pago al demandante del incremento del 14% por cónyuge **GLADYS MULATO BALANTA**, según los artículos 21 del acuerdo 049 de 1990 aprobado por decreto 758 de 1990, ¿y si dichos incrementos pensionales se encuentran o no vigentes y si son reconocibles al hoy demandante en atención a lo dispuesto en la sentencia SU140 de 2019?

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 2 a 8

Testimoniales

MAURICIO CARABALI CARABALI, AMALFI ORTEGA SUAREZ, JONATAN CARABALI MULATO.

PARTE DEMANDADA

Documentales: folio 26 a 32 y 34 a 37.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, la contestación de la demanda y se recepcionaron los testimonios de **MAURICIO CARABALI CARABALI, AMALFI ORTEGA SUAREZ, JONATAN CARABALI MULATO.**

8.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO: Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

9) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO: Se profirió fallo absolutorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 127/2022

PRIMERO: DECLARAR, probada “la excepción de inaplicabilidad de una norma derogada” formulada en la contestación de la demanda por la parte demandada” en este proceso contra COLPENSIONES, de conformidad con las consideraciones vertidas en la parte motiva de este pronunciamiento.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, ABSOLVER a la administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor ELIUT MARINO MINA MINA.

TERCERO: SIN COSTAS, en esta instancia.

CUARTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

QUINTO: Remítase el expediente a la oficina judicial para que sea repartido entre los Juzgados Laborales del circuito de Popayán, para que se tramite el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA.

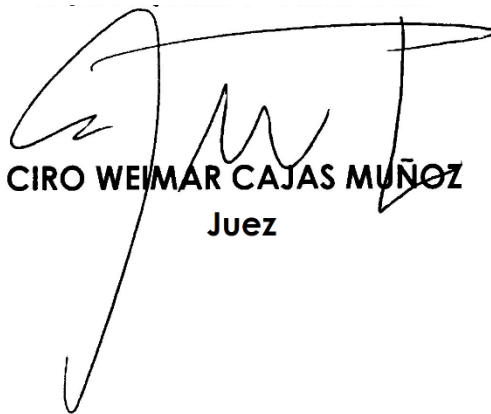
NOTIFICACIÓN: Se notifica en estrados a las partes.

Esta sentencia queda debidamente notificada,

DEMANDANTE: ELIUT MARINO MINA MINA

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO: 2021.569



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

DEMANDANTE: ELIUT MARINO MINA MINA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2021.569

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 – 2021- 00569 – 00 DE ELIUT MARINO MINA MINA CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

ORLANDO BANGUERO
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL
MAURICIO CARABALI CARABALI
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL
AMALFI ORTEGA SUAREZ
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL
JONATAN CARABALI MULATO
Testigo